



RESOLUCIÓN Nº **0637**
NEUQUÉN 30 AGO 2013

VISTO:

Los Expedientes OE-7000357-M-2012, y OE-7000099-C-2013, y;

CONSIDERANDO:

Que los señores MANSILLA RAMÓN, D.N.I. Nº 26530863, y LARA MARÍA EUGENIA, D.N.I. Nº 30500061 fueron adjudicados en la vivienda construida sobre el lote 6 de la manzana 5 del Plan "140 Viviendas – Valentina Sur", gestionado y ejecutado por la Municipalidad de Neuquén, integrando el fideicomiso para la compra de la tierra, siendo la Entidad Intermedia / Fiduciaria la Asociación Mutual de Empleados Municipales de Neuquén (A.M.MU.N.)

Que ante situaciones de hecho planteadas, la Municipalidad de Neuquén ha implementado -en conjunto con la Entidad Intermedia-, un procedimiento que estableció el instrumento de CESIÓN DE DERECHOS que deberán celebrar los beneficiarios con terceros, con la finalidad de resguardar los intereses de las partes y preservando el espíritu, objetivo y requisitos previstos por el Plan Federal.

Que mediante nota la Entidad Intermedia remite la CESIÓN DE DERECHOS suscripta por los nombrados, con más la documentación pertinente del CESIONARIO, para su evaluación.

Que mediante dictamen Nº 535/13 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, no presenta objeción a dar continuidad al proceso de regularización del mencionado inmueble.

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN,
RESUELVE**

ARTICULO 1º) DECLARAR LA CADUCIDAD del ACTA DE ENTREGA DE VIVIENDA
----- ubicada sobre el lote 6 de la manzana 5 - plan "140 viviendas – Valentina Sur", a favor de:

Ing. RICARDO V. AMERIO
Coordinador General
Municipalidad de Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén

| Expediente | Titular | D.N.I. | Cotitular | D.N.I. | Mz | Lote |
|-----------------|----------------|----------|--------------------|----------|----|------|
| OE-7000357-M-11 | Mansilla Ramón | 26530863 | Lara María Eugenia | 30500061 | 5 | 6 |

ARTÍCULO 2º) OTORGAR TENENCIA PRECARIA de la vivienda construida sobre el lote 6 ----- de la manzana 5 plan "140 viviendas- Valentina Sur" a favor de la nombrada precedentemente, quedando la DEFINITIVA sujeta a la suscripción de los instrumentos establecidos para el recupero financiero del crédito por la construcción de la vivienda

| Expediente | Titular | D.N.I. | Cotitular | D.N.I. | Mz | Lote |
|-----------------|------------------------------|----------|-----------|--------|----|------|
| OE-7000099-C-13 | Castillo Mandón Ana Cristina | 28485569 | | | 5 | 6 |

ARTICULO 3º) AUTORIZAR a la UNIDAD DE GESTIÓN URBANA a realizar las gestiones ----- inherentes para concretar la suscripción de los instrumentos mencionados en el ARTICULO 2º.-

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

Ing. RICARDO J. AMERIO
Coordinador General
Unidad de Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén

| |
|---------------------------------------|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición N° <u>1942</u> |
| Fecha <u>13 / 09 / 2013</u> |